



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

00067

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 13 FEB 2023.

VISTO:

El Documento DE-0855-01858042-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia se adjunta Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, el Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe S.A. y la Asociación Civil Banco de Alimentos Santa Fe, en fecha 27 de diciembre de 2022.

Que el mismo convenio tiene por objeto mejorar las actividades existentes en el ámbito del Mercado, reduciendo el impacto ambiental de las actividades productivas que allí se realizan e impulsando prácticas más sostenibles; asimismo procura incrementar las actividades de rescate y puesta en valor de alimentos que realiza el Banco, para llegar a más entidades territoriales que distribuyen alimentos a familias santafesinas.

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo de numeración y registración correspondiente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

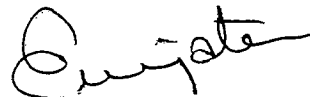
Art. 1°: Numérese y regístrese en el D.M.M. el Convenio de Cooperación, suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, el Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe S.A. y la Asociación Civil Banco de Alimentos Santa Fe, en fecha 27 de diciembre de 2022, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ESCOPIA
NADIA ALVÁREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación